



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que la Oficina de Seguridad e Higiene de la Facultad solicito se instrumente la contratación para la Provisión de Sistema de Detección, Alarma y Notificación de Eventos en Pabellones México, Francia Anexo y Casa Verde; y

CONSIDERANDO:

que mediante la resolución decanal 1610 del año 2012 se dispuso el llamado a la Licitación Privada 22/2012 para la provisión del referido sistema;

que con fecha 16/11/2012 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación de Licitación Privada n° 22/12, habiéndose recibido cotizaciones de dos firmas del ramo;

que se propone adjudicar el renglón único a la firma Warning sistema de seguridad S.R.L., por menor precio;

tomando en consideración que son trabajos que por su envergadura se prolongan en el tiempo que por las molestias que ocasionan se solicitó a la empresa que los realice durante el periodo de receso, que esta situación y debido a la falta de personal durante tal periodo generó que se pudiera trabajar en un periodo diario reducido generando mayores costos a la adjudicataria, se hace lugar a lo solicitado de realizar pagos parciales a medida que se vaya concluyendo cada uno de los tres pabellones.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Licitación Privada n° 22/12

ARTICULO 2°. Adjudicar el renglón único de la Licitación Privada N° 22/12 por un total de \$ 190.845,03.- (pesos ciento noventa mil ochocientos cuarenta y cinco con 03/100).

ARTICULO 3°. Autorizar el pago parcial por pabellón finalizado, siempre previo informe de la Oficina de Seguridad e Higiene de la Facultad del cumplimiento de las exigencias de los pliegos, según el siguiente detalle: Pabellón Mejico: \$ 65.009,29 (pesos sesenta y cinco mil nueve con 29/100), Pabellón Francia anexo: \$ 60.374,87 (pesos sesenta mil trescientos setenta y cuatro con 87/100) y Pabellón Casa Verde: 65.460,87 (pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta con 87/100)

ARTICULO 4°. El pago será afectado a los fondos específicos recibidos del área Central de la UNC

ARTICULO 5°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, 15 FEB 2013
RESOLUCIÓN N° 45
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES